

2856-1

SII / Folio N° 472-1
ESTADISTICAS DOM
 1 AGO 2015
Planilla Ch

**PERMISO DE EDIFICACION
 Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA
 ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC**

CONCHALI
 más cerca

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1 64/2015	01.04.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
2 50/2015	25.03.2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 REGULARIZACION VIVIENDA Y COMERCIO DAÑADA POR CATASTROFE	50/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 NAHUEL BUTA	1609	2856-1	
SITIO	MANZANA	1374	
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6 6905	6650	1996	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 GEORGINA BOWN JARA			
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 VIVIENDA - COMERCIO	250,00M2.		
10	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO		
11 104,92M2.			
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
NINGUNA	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		

PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	CANT.	PRESUPUESTO			
				DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
14	PISO	1	104,92	VIVIENDA	C-4	114.642	
15	PISO	2		COMERCIO	C-4	114.642	
16	PISO	3					
17	PISO	4					
18	PISO	5					
19	OBRAS EXTERIORES						
20	TOTALES		104,92				12.028.239

RESUMEN SUPERFICIES :		VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO :330555	MONTO:\$ 180.424	Concedido el 01 DE ABRIL 2015	
SUF PRIMITIVA	m2	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION	
SUF PERMISO ANTERIOR	m2	FINAL SIMULTANEA.-	
SUF PRESENTE PERMISO	104,92 m2		
SUF TOTAL	104,92 m2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

21	PRESUPUESTO	\$ 12.028.239
22	1,5 % DERECHOS	\$ 180.424
23	1% PRES.O.MENOR	\$
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.	
25	ANTICIPO	\$
26	TOTAL DERECHOS:	\$ 180.424


 DIRECTOR ENI ALFARO SILVA
 DOM
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS
[Signature]

CONCHALÍ
más cerca

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
64/2015	01.04.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
50/2015	25.03.2015

PROFESIONALES RESPONSABLES	ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE
PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **C-4**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

